

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (CONTRATOS MENORES A =< 8 UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Lentes de seguridad a medida para el personal de la C.H. Aricota, para reposición por daños ocasionados a los lentes de los trabajadores dentro del desarrollo de las actividades de mantenimiento de la C.H. Aricota.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la adquisición de lentes de seguridad a medida para el personal que realiza labores en zonas de riesgo, expuesto a agentes que pueden afectar su salud visual. Los lentes deben contar con corrección óptica personalizada, según receta médica, y cumplir con normas de seguridad vigentes, garantizando protección y comodidad durante la jornada laboral.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Características técnicas

El proveedor debe ofrecer el servicio de medición de la vista del colaborador de EGESUR tanto de la ciudad de Tacna como de los trabajadores que se encuentren en la ciudad de Pisco y/o recibir la medida que entregue el colaborador.

<p>1. Lentes de seguridad a medida</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo deportivo con protector lateral, • Ultraligero, composición de la montura libre de metales. • Multifocal progresivo – FREE FORM ED PLUS • Cristal de Policarbonato de 2.50 mm certificado contra impacto, cumpliendo la norma EN 166 “Ball Drop Test”. • Lentes con tratamiento Antifog. • Protección contra rayos UVA y UVB. • Anti reflejo • Fotocromáticos
<p>Cantidad: 05 unidades</p>

3.2. Condiciones de operación

De acuerdo con lo especificado en el punto anterior

3.3. Normas técnicas

- EN166 (marcado en la parte alta de las Lunas + y en Brazos de Montura EN166F)
- ANSI Z87.1-2020 (con Cumplimiento Adicional ANSI Z87-2+ indica que el Lente puede ser graduado, marcado en la montura del lente)
- Sistema ANTIFOG con Certificación ANSI Z87.1-2020 (Marcado en las Lunas Properties (X) según lo indica la Norma)
- CSA Z94.3 & AS/NZ1337.6 (Abrasión de partículas voladoras por minuto)

IMPORTANTE: Adjuntar Documentos y Certificados que Evidencien el Cumplimiento de NORMAS y CERTIFICACIÓN.

3.4. Impacto ambiental

No aplica

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica

3.6. Transporte y Seguros

No aplica

3.7. Visita y muestras

No aplica

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica

3.9. Soporte técnico

No aplica

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

3.13. Documentos Entregables

Junto con los bienes, de debe entregar:

- Los lentes deberán contar con su certificación ANSI Z 87 ++
- Estuche de protección plástico.
- Líquido para limpiar los lentes y tela.

4. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor otorgará una garantía de seis (06) meses sobre los lentes de seguridad a medida, contados a partir de la fecha de conformidad del bien emitida por el Área Usuaria. La garantía cubrirá defectos de fabricación, fallas en los materiales, errores en la graduación óptica, deformaciones estructurales del armazón o cualquier otro desperfecto que impida el uso adecuado del producto.

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá reparar o reemplazar los productos defectuosos sin costo adicional para la entidad.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan al almacén de la empresa
Ubicación Av. Ejercito s/n, ciudad: Tacna, Región: Tacna.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 30 días calendario, una vez entregada la orden de compra y la ficha de medida de los trabajadores.

7. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien será el Área Usuaría.

Para el otorgamiento de la conformidad, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar carta de presentación.
- Entregar la especificación técnica y el certificado del producto, que acredite el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
- Emitir la factura correspondiente.
- Presentar su guía de remisión.

La conformidad será otorgada únicamente si se verifica el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, la calidad del producto y la entrega dentro del plazo establecido.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un solo desembolso, luego de la entrega total conforme de los lentes de seguridad a medida y previa presentación de la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Especificación técnica y certificado del producto
- Factura
- Guía de remisión
- Entrega de certificado de cumplimiento de las normas internacionales

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días, contado desde la presentación completa de la documentación señalada.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. CONFIDENCIALIDAD

No aplica

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica

14. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

15. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a

disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

No aplica